

Acuerdos de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en Primera Convocatoria el día 23 de febrero de 2012

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión de 19 de enero de 2012

Sometida a votación la aprobación de la misma, resultó aprobada, por unanimidad de todos los miembros del Pleno.

2. Informe sobre cumplimiento de la Ley de Morosidad

Por la Secretaría se informa que conforme a lo indicado por la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, procede que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º de la Ley 15/2010 de 5 de julio, las Corporaciones locales informen con carácter trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones en la Ley 3/2004, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Se informa igualmente que con arreglo a estas disposiciones el plazo que tienen las administraciones para abonar el precio de sus obligaciones es el siguiente:

Desde la entrada en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010, 55 días siguientes al de la fecha de expedición de las certificaciones o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En el periodo comprendido del 1 de enero de 2011 a 31 de noviembre del 2011, 50 días.

En el periodo comprendido del 31 de enero de 2011 a 1 de enero de 2012, 40 días.

Acto seguido interviene el Ponente de la Comisión de Hacienda para señalar que en el expediente instruido por los servicios económicos constan los estados de ejecución de pagos referidos a los ejercicios 2010 y 2011, quedando acreditado que esta Administración cumple con sus obligaciones de pago en los plazos establecidos en la legislación especial. Igualmente pone de manifiesto que este tipo de información tendrá carácter periódico y trimestral, conociendo la Corporación en todo momento el grado de cumplimiento de la normativa indicada.

La Corporación queda enterada.

3. Aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2012

Por la Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda adoptado en sesión de 31 de enero del 2012, por la que se interesa del Pleno de la Corporación adopción de acuerdo de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2012, para abono de los gastos correspondientes a las aportaciones municipales en el programa SEAFI de Servicios Sociales, referido a los ejercicios 2009, 2010 y 2011 por un importe total de 38.628, 21 euros.

[.../...]

Concluidas las intervenciones, sometido el punto a votación, por mayoría absoluta al haberse producido 8 votos a favor (PP y Esquerra Unida), 1 voto en contra de Bloc-Compromís y 3 abstenciones del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación acuerda:

Aplicar al Presupuesto Municipal de 2012 mediante reconocimiento extrajudicial de créditos (Expte. 01/2012), los gastos del Programa SEAFI de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 por el importe total de 38.628,91 euros. Este importe se cargará con cargo a la partida 23200-480 ATENCIONES BENÉFICAS CONVENCIONES SOCIALES, que para hacer frente a este gasto, dicha partida se incrementará con el importe de los mayores ingresos derivados del aumento del número de años para realizar las devoluciones de las participaciones en los tributos del Estado.

4. CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

a. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía nº 34/2012 a 158/2012

Quedan enterados y se manifiesta la voluntad de proceder a su estudio detallado después del debate de las mociones.

b. Mociones de Grupos Políticos

l) Moción sobre aplicación de Ordenanza fiscal de imposición de tasas por ocupación de dominio público con máquinas expendedoras

Por el Portavoz del Grupo Bloc -Compromís se da lectura a la moción presentada en el Registro general el día 12 de enero con referencia nº 136. Acto seguido indica que en sesiones anteriores manifestó su voluntad de hacer propuestas que permitieran la ordenación de actividades comerciales no regladas y la búsqueda de nuevas fuentes de financiación. Con relación a este compromiso señala que ha presentado esta moción, relativa a la creación de una ordenanzas fiscales que permitan la imposición de tasas por ocupación de la vía pública con elementos comerciales o de servicio, que o bien por no estar ligados a establecimientos públicos o por otras razones no satisfacen ningún tipo de impuestos a pesar de aportar su ejercicio un beneficio que se obtiene con la utilización especial del dominio público.

[.../...]

Concluidas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta (12 votos a favor Grupos: PP, PSOE y BLOC y uno en contra, Grupo EU) acuerda:

Realizar un estudio económico previo para determinar la pertinencia de aplicar una Ordenanza fiscal con la finalidad de gravar la ocupación de dominio público ocasionada con la instalación de máquinas expendedoras y otros elementos comerciales.

II) Moción sobre aplicación de Ordenanza fiscal que grave la distribución de publicidad

Por el Portavoz del Grupo Bloc-Compromís se da lectura a la moción presentada en el Registro General el día 26 de enero con referencia nº 350.

[.../...]

Concluidas las intervenciones el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Iniciar la tramitación para la aplicación de una Ordenanza fiscal reguladora de la actividad de publicidad comercial.